

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 17 de febrero de 2026, de la Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convoca proceso de selección de Artistas para cuatro nuevos puestos del cuerpo de baile del elenco del Ballet Flamenco de Andalucía, vinculado al Proyecto de Dirección Artística derivada de convocatoria publicada en BOJA núm. 133, de 13 de julio de 2023.

Don Francisco Javier Rivera Rodríguez, en calidad de Gerente de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en virtud del Decreto 266/2023, de 31 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, entidad adscrita a la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes de la Junta de Andalucía, que se constituyó mediante Ley 3/1991, de 28 de diciembre, y Decreto 46/1993 y transformada en agencia pública empresarial mediante el artículo 20.1 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, aprobándose sus Estatutos mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 16 de los mencionados Estatutos,

R E S U E L V E

Primero. Convocar proceso selectivo para la cobertura, por el sistema de concurso a turno libre, de cuatro nuevos puestos del cuerpo de baile (dos Bailaores y dos Bailaoras) del Ballet Flamenco de Andalucía durante el desarrollo del Proyecto de la Dirección Artística derivada de la convocatoria publicada en BOJA núm. 133, de 13 de julio de 2023, según lo expuesto en las bases. Se formalizarán contratos de duración determinada sujetos al Real Decreto 1435/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral especial de las personas artistas que desarrollan su actividad en las artes escénicas, audiovisuales y musicales, así como de las personas que realizan actividades técnicas o auxiliares necesarias para el desarrollo de dicha actividad.

Segundo. Las bases que regirán la convocatoria son las contenidas en el Anexo I de la presente resolución.

Tercero. El modelo de solicitud se incluye en el Anexo II, solicitud de inscripción convocatoria proceso de selección de personal, y el modelo de alegaciones se incluye en el Anexo III.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección de la Agencia, con carácter previo a la jurisdicción social.

Sevilla, 17 de febrero de 2026.- El Gerente, Francisco Javier Rivera Rodríguez.

ANEXO I

Bases del proceso de selección para la contratación de duración determinada de Artistas, nuevos puestos de Bailaor y Bailaora, pertenecientes al elenco del Ballet Flamenco de Andalucía vinculados al proyecto de la nueva dirección artística derivada de convocatoria publicada en BOJA núm. 133, de 13 de julio de 2023

Primera. Antecedentes y objeto.

1.1. La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, es una agencia pública empresarial adscrita a la Consejería Turismo, Cultura y Deporte, de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, con personalidad jurídica pública diferenciada y plena capacidad jurídica y de obrar, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión. Son fines generales de la Agencia (artículo 4 de la mencionada Ley 1/2011, de 17 de febrero) la investigación, gestión, fomento y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales.

Conforme lo establecido en el artículo 2 de sus Estatutos, aprobados mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales se constituye con el objetivo de optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.

A fin de auspiciar el acceso de los ciudadanos a los bienes culturales, la Agencia realiza a través del Ballet Flamenco de Andalucía producciones coreográficas basadas en las distintas expresiones y manifestaciones del flamenco. El objetivo principal del Ballet Flamenco de Andalucía es contribuir al desarrollo de la interpretación, creación, producción y difusión de la danza andaluza con especial incidencia en los lenguajes flamencos, como establece el estatuto de autonomía de Andalucía y las recomendaciones de la UNESCO, incidiendo en la recuperación y difusión del patrimonio cultural de Andalucía, que tiene como elemento más singular el flamenco.

Cada proyecto artístico del Ballet Flamenco de Andalucía conlleva la contratación temporal de un/a Repetidor/a, cuerpo de baile y cuerpo de músicos que intervienen en la producción. Precisamente por ser una compañía pública, pretende dar acogida a distintos Creadores, a distintos Intérpretes, a distintas tendencias y sensibilidades artísticas, renovando el elenco para ofrecer a la ciudadanía espectáculos novedosos que atiendan a todas las demandas artísticas.

1.2. Mediante BOJA núm. 133, de 13 de julio de 2023, se publicó Resolución de la Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se publicaba convocatoria de proceso selectivo para cubrir el puesto de la Dirección Artística del Ballet Flamenco de Andalucía mediante contrato temporal sujeto al Real Decreto 1435/1985, de 1 de agosto. Con fecha 26 de octubre de 2023 se publicó Resolución de la Gerencia mediante la que se dio por concluido el proceso selectivo y adjudicó el contrato de Dirección Artística a doña Patricia Pérez Guerrero. Para la puesta en marcha del proyecto artístico se convocó proceso de selección de Repetidor/a, concluido mediante Resolución de Gerencia de fecha 9 de enero de 2024, y, a continuación, del resto del elenco, concluido mediante Resolución de Gerencia de 19 de febrero de 2024.

Dada la necesidad de ampliar el cuerpo de baile, motivada por la naturaleza artística y organizativa del proyecto coreográfico en curso, su proyección escénica y la planificación estratégica vinculada a desarrollos futuros de especial relevancia cultural, con fecha 3 de febrero de 2026, la Dirección General de Planificación y Organización del Sector

Público Andaluz ha autorizado 4 nuevos puestos como medida necesaria para garantizar la adecuada ejecución del proyecto durante la vigencia del actual Proyecto de Dirección Artística. Las cuatro contrataciones del cuerpo de baile se circunscriben en el Proyecto Artístico Coreográfico de Patricia Pérez Guerrero.

Las presentes bases tienen por objeto hacer pública la convocatoria de audiciones del Ballet Flamenco de Andalucía para la selección, con carácter urgente, de dichos cuatro nuevos puestos del cuerpo de baile (Bailaores y Bailaoras) del elenco del Ballet Flamenco de Andalucía para el proyecto artístico citado. Las bases simplifican el proceso de selección con objeto de garantizar la continuidad y puesta en escena de las actuales producciones propias del proyecto de la Dirección artística según programación actual. Una vez resuelto el proceso de selección, quedarán sin efecto los listados definitivos de suplentes de los puestos del cuerpo de baile del Ballet Flamenco de Andalucía resultantes de la anterior convocatoria resuelta con fecha 19 de febrero de 2024.

Los nuevos contratos temporales se vincularán exclusivamente al proyecto artístico y coreográfico de la Dirección Artística, por lo que, con la finalidad de respetar sus objetivos y esencia, podrán aunar perfiles consagrados con otros más jóvenes destacables por su formación y cualidades técnicas e interpretativas.

Las personas seleccionadas serán contratadas durante el tiempo determinado en la base tercera, con posibilidad de prórroga hasta 2027 sujeta a las autorizaciones correspondientes.

1.3. Los contratos se formalizarán, según orden de puntuación resultante en el listado definitivo de candidaturas seleccionadas de cada proceso, con dos Bailaores y dos Bailaoras. El resto de candidaturas seleccionadas se considerarán candidaturas suplentes.

1.4. El presente sistema de selección garantiza el respeto a los principios de publicidad, mérito, capacidad, igualdad, libre concurrencia, celeridad y transparencia en el proceso de selección.

Segunda. Destinatarios/as de la convocatoria.

2.1. La convocatoria se dirige a todas las personas que, cumpliendo los requisitos y elementos de los perfiles indicados en el punto 4, presenten la solicitud y documentación que se indica.

2.2. La convocatoria será expuesta en la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (www.aaiicc.es) y en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía. En la web de la Agencia se publicarán las comunicaciones necesarias y, en todo caso, los listados provisionales y definitivos del proceso de selección y la resolución de adjudicación de las contrataciones.

Tercera. Datos de la convocatoria.

3.1. Las incorporaciones se formalizarán mediante contratos sujetos a Real Decreto 1435/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral especial de las personas artistas que desarrollan su actividad en las artes escénicas, audiovisuales y musicales, así como de las personas que realizan actividades técnicas o auxiliares necesarias para el desarrollo de dicha actividad; Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público; y normativa de restante que le resulte de aplicación.

3.2. Los contratos tendrán una duración hasta el 31 de diciembre de 2026 con jornada flexible a tiempo completo. Se pactará un periodo de prueba de 15 días.

3.3. Salario bruto anual para 2026 (en 12 mensualidades) de 22.070,53 €.

Adicionalmente, durante el período de representaciones se abonará un Plus de gira por cada representación realizada de 55,18€. El plus de actuación como Solista será de 47,99 €.

3.4. El desempeño del puesto está sometido a las restricciones de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y normativa de desarrollo.

Cuarta. Requisitos de las candidaturas.

Las personas solicitantes deberán acreditar, como requisitos mínimos obligatorios, cumplir los requisitos generales de participación en procesos selectivos para el acceso al empleo público previstos en el artículo 56.1 del Texto Refundido de la Ley Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, salvo la edad mínima, que debe ser igual o superior a 18 años con fecha 31 de diciembre de 2026.

Quinta. Solicitud y documentación.

5.1. Las personas interesadas en participar en el proceso deberán presentar solicitud de participación según modelo que se adjunta como Anexo II, así como toda la documentación mínima obligatoria fotocopiada indicada a continuación:

- Curriculum vitae debidamente actualizado.
- Fotocopia DNI (en caso de extranjeros/as, fotocopia del pasaporte y permiso de trabajo y residencia).
- Una fotografía reciente de cara.

5.2. La Agencia podrá requerir en cualquier momento los documentos originales, así como la documentación aclaratoria que entienda necesaria.

5.3. La documentación que no esté redactada en español deberá adjuntar la correspondiente traducción oficial.

5.4. Únicamente se admitirán las solicitudes presentadas en plazo y que contengan el Anexo II debidamente cumplimentado y firmado, así como la totalidad de la documentación mínima obligatoria actualizada. La presentación de la candidatura fuera del plazo implica la exclusión del proceso de selección.

Sexta. Plazo y lugar de presentación.

6.1. Las solicitudes (Anexo II) y documentación adjunta deben presentarse en el plazo de 5 días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

6.2. En el Anexo II debe cumplimentarse el apartado Ref. Proceso Selección indicando, con iguales caracteres, 02-2026-BFA, y el apartado Denominación del Puesto indicando, de igual manera, «Proceso de Selección BFA» y, a continuación, el nombre del puesto al que se opta, Bailaor o Bailaora.

6.3. Se presentarán preferentemente por vía telemática a través de la Presentación Electrónica General de la Junta de Andalucía

https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/accesoDirecto?codProcedimiento=PEG_VEA o en los registros de la Consejería de Cultura y Deporte y Delegaciones Provinciales, además de los diferentes registros establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.4. Las candidaturas enviadas por correo postal o las presentadas en algún registro oficial en formato papel deben remitirse a la persona titular de la Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, a la sede de servicios centrales sita en el Estadio La Cartuja, Puerta 13, 41092, Sevilla. En ambos casos, deberá comunicarse el envío por correo electrónico (seleccion.rrhh@juntadeandalucia.es), adjuntando justificante de la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos o la fecha de entrega en otro centro dentro del plazo. En estos casos, se entregarán en un sobre cerrado, junto con el formulario de solicitud de inscripción (Anexo II) firmado, mencionando en el asunto Proceso de Selección del BFA, y, a continuación, el nombre del puesto al que se opta, ref. 02-2026-BFA.

6.5. No se admitirán candidaturas ni documentación remitida por otras vías distintas a las expuestas en este punto.

Séptima. General proceso de selección.

7.1. Se constituye un Comité de Selección integrado por:

Presidencia (con voz y voto): Patricia Pérez Guerrero (Directora Artística del Ballet Flamenco de Andalucía).

Vocalías (con voz y voto): Cristóbal Ortega Martos (Director del Instituto Andaluz de Flamenco); Segundo Falcón Sánchez (Jefe de Área de Programas de Flamenco), Eduardo Leal Ruiz (Repetidor del Ballet Flamenco de Andalucía); y una persona experta nombrada en razón del prestigio profesional: Ana Morales Moreno.

Secretaría (con voz y sin voto): M.^a Isabel Pérez Martín (Titulada Superior de la Unidad de Recursos Humanos).

Al Comité podrán asistir adicionalmente Asesores y/o personal de la Agencia.

Las personas miembros del Comité no podrán estar incurso en causas de abstención y recusación establecidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

7.2. Primera fase: Las candidaturas que reúnan los requisitos mínimos relacionados en la base cuarta, acreditados con la documentación relacionada en la base 5.1, participarán en el proceso de selección.

Se publicará en la web de la Agencia y Portal de Transparencia un listado provisional, por cada puesto, de candidaturas admitidas, por cumplir y acreditar los requisitos mínimos de la base cuarta de las bases, y de candidaturas excluidas, señalándose la causa de exclusión (listado provisional núm. 1).

Los interesados podrán formular las alegaciones que a su derecho convengan en el plazo de 3 días hábiles. Una vez analizadas las alegaciones, se publicará el listado definitivo por cada puesto de candidaturas admitidas y excluidas del proceso de selección (listado definitivo núm. 1), que servirá de resolución a las reclamaciones recibidas.

7.3. Segunda fase: Una vez publicados los listados definitivos núm. 1, el Comité celebrará una ronda de audiciones con las candidaturas admitidas al objeto de contrastar el cumplimiento de los requisitos de conocimientos de técnica de baile, seguridad, rapidez en el aprendizaje y adecuación del perfil con los objetivos del proyecto (máximo 10 puntos, el detalle consta en la base novena). Las audiciones se llevarán a cabo en la sede del Ballet Flamenco de Andalucía, sito en Sevilla, Estadio La Cartuja, puerta 1, 41092 Sevilla.

7.4. Tras la finalización de la segunda fase, el Comité de selección emitirá la propuesta de selección, tras lo cual se publicará la resolución de la Gerencia de la Agencia con las candidaturas seleccionadas y suplentes de cada puesto, según orden de puntuación total, en la página web corporativa de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (www.aaicc.es) y Portal de Transparencia.

7.5. La convocatoria puede ser declarada parcial o totalmente desierta si ninguna de las candidaturas obtuviera un mínimo de 6 puntos o no se ajustaran al puesto según criterios de idoneidad. En caso de empate de puntuaciones, se dará prioridad a la solicitud que tenga una fecha anterior de entrada en el Registro Oficial.

7.6. Las personas seleccionadas se someterán al correspondiente reconocimiento médico de vigilancia de la salud.

7.7. Todos los listados, así como la resolución del proceso de selección, serán publicados en la página web corporativa de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (www.aaicc.es) y Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía e incluirán nombres y apellidos.

Octava. Proceso selección. Detalle segunda fase, audiciones.

8.1. Las candidaturas autorizan a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales a la grabación en vídeo de la audición al objeto de facilitar la posterior valoración y selección de los/las intérpretes.

8.2. El Comité de Selección se reserva el derecho a determinar el tiempo de que dispone cada participante en la audición así como el realizar cuantas preguntas se estimen necesarias para mejor valorar los conocimientos de los participantes.

8.3. Las audiciones constarán de las siguientes pruebas/fases:

8.3.1. Primera fase:

- a) Calentamiento/clase de ballet.
- b) Clase técnica de zapato/Variaciones.
- c) Montaje de flamenco.

8.3.2. Segunda fase:

- a) Montaje coreográfico.
- b) Improvisación a propuesta del Comité de Selección.

8.3.3. Tercera fase y final: Pieza de máximo tres minutos por participante.

Cada una de las tres fases de la audición se valorará de forma individual según baremo de la base novena.

Las pruebas son eliminatorias, por lo que el Comité de Selección acordará al final de cada fase la exclusión de candidaturas por no superación de las pruebas/fases. Se informará a cada candidatura.

Los participantes en las audiciones vendrán provistos de la siguiente equipación:

- Ropa negra.
- Zapatillas.
- Castañuelas.
- Zapatos y botas de flamenco.

Novena. Baremos de referencia (máximo 10 puntos): No se valoran los requisitos mínimos exigidos para el puesto:

Criterios de valoración proceso de selección	Puntuación máxima
Valoración de la audición según técnica, seguridad, aprendizaje y adecuación del perfil con los objetivos del proyecto: - Primera fase: Máximo 3 ptos. (0,75 ptos. máximo cada criterio de valoración) - Segunda fase: Máximo 3 ptos. (0,75 ptos. máximo cada criterio de valoración) - Tercera fase: Máximo 4 ptos. (1 pto. máximo cada criterio de valoración)	10

Décima. Información

Para más información sobre esta convocatoria, las personas interesadas podrán dirigirse al teléfono 955 929 092 o remitir sus consultas a la dirección de correo electrónico seleccion.rrhh@juntadeandalucia.es

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.



Consejería de Cultura y Deporte
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

AUDICIONES DEL BALLET FLAMENCO DE ANDALUCÍA.

REF. PROCESO SELECCIÓN:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO:

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE:				SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE:		
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:				SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE:		
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque solo una opción.							
☐ OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica: (Independientemente de la notificación en papel, ésta se practicará también por medios electrónicos, a la que podrá acceder voluntariamente, teniendo validez a efectos de plazos aquella a la que se acceda primero) (1).							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL: [][][][][][]
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
☐ OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramite mi alta en caso de no estarlo (1). Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones. Correo electrónico: N° teléfono móvil:							
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones							

3. DECLARACIONES
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que la persona solicitante:
☐ Conoce y acepta íntegramente las bases de la convocatoria y que los datos incluidos en esta solicitud son ciertos, teniendo constancia de que la inexactitud de los datos dará lugar a la no admisión o expulsión del proceso selectivo, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pueda incurrir.
☐ Se compromete a presentar la documentación original en caso de ser requerida y, en todo caso, en el supuesto de ser seleccionada.
☐ No padecer enfermedad y/o limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el puesto.
☐ No haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de las funciones públicas.
☐ No estar incurso en ninguna causa de incompatibilidad prevista en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y normativa de desarrollo.

00333835



**4. DERECHO DE OPOSICIÓN**

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

- ☐ **ME OPONGO** a la consulta de los **datos de identidad** de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
- ☐ **ME OPONGO** a la consulta de los **datos de identidad** de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
- ☐ **ME OPONGO** a la consulta de los **datos de discapacidad** a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad, y aporto documentación acreditativa de mis datos de discapacidad.

5. CONSENTIMIENTO EXPRESO**CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA LA CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN**

- ☐ La persona solicitante presta su **CONSENTIMIENTO** para el tratamiento de la/s fotografía/s y/o grabaciones de imágenes y sonido necesarias para el correcto funcionamiento del proceso. Dicho consentimiento autoriza a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales a incorporar dicha/s fotografía/s y/o grabaciones de imágenes y sonido para la correcta gestión del proceso de selección de personal, en la forma y con las limitaciones y derechos que concede la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales.

6. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación obligatoria (sólo si se exige en las bases de la convocatoria):

- ☐ Curriculum vitae.
- ☐ Documentación acreditativa de la experiencia.
- ☐ Fotografía reciente de cara.
- ☐ Enlace de vídeo.
- ☐ Proyecto/s.
- ☐ Otro/s (especificar):

Y, en el caso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 4, presento la siguiente documentación:

- ☐ Copia del DNI/NIE de la persona solicitante.
- ☐ Copia del DNI/NIE de la persona representante.
- ☐ Documentación acreditativa de mis datos de discapacidad.

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

00333835

**7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y **SOLICITA** la inscripción en el proceso de selección indicado.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO./A. SR./A. GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	0	8	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales cuya dirección es Estadio Olímpico, Puerta 13, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, y correo electrónico: aaicc@juntadeandalucia.es
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.aaicc@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "RECURSOS HUMANOS", con la finalidad de selección de personal; la licitud de dicho tratamiento se basa en el art. 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165465.html>

**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA PERSONA Y DE LA REPRESENTANTE**

La persona que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Será necesario elegir una de las dos opciones de notificación que se ofrecen.

- En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, será obligatorio cumplimentar los datos relativos al lugar de notificación. Asimismo, es conveniente cumplimentar los datos relativos al correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil, para poder recibir los avisos de puesta a disposición de la notificación electrónica que se efectuará en cualquier caso, y a la que podrá acceder voluntariamente. De no facilitar dichos datos, no recibirá el correspondiente aviso. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.
- En el supuesto de haber optado por relacionarse electrónicamente con la Administración, los datos de correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder recibir el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará, en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado los mismos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.
- Si desea modificar el medio a través del que recibir la notificación, deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar todas las casillas de las declaraciones por ser obligatorias.

4. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados.

En el caso de que desee oponerse a la consulta de los datos, podrá cumplimentar este apartado en este trámite de solicitud.

5. CONSENTIMIENTO EXPRESO

Deberá marcar este apartado, para tener el consentimiento de la persona solicitante para el uso de su imagen y voz.

6. DOCUMENTACIÓN

Podrá aportar la documentación requerida en este trámite junto con la solicitud.

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento y firmar el formulario.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:

<https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

00333835



Consejería de Cultura y Deporte
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

DOCUMENTO DE ALEGACIONES

AUDICIONES DEL BALLET FLAMENCO DE ANDALUCÍA.

REF. PROCESO SELECCIÓN:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO:

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE:	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. ALEGACIONES

00333835

**3. DOCUMENTACIÓN**

Presento la siguiente documentación:

Documento

1	
2	
3	
4	

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

4. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMALa persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO./A. SR./A. GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALESCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	0	8	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

00333835

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales cuya dirección es Estadio Olímpico, Puerta 13, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, y correo electrónico: aaicc@juntadeandalucia.es
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.aaicc@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento RECURSOS HUMANOS, con la finalidad de selección de personal; la licitud de dicho tratamiento se basa en el art. 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165465.html>

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO**1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE**

La persona que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. ALEGACIONES

Deberá indicar las alegaciones que se formulan, así como los motivos que la fundamentan y la solicitud.

3. DOCUMENTACIÓN

Podrá aportar la documentación requerida en este trámite junto con la solicitud.

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

4. DECLARACIÓN, LUGAR FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento y firmar el formulario.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:

<https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

00333835